



MTRA. SENDY LUCIA MURILLO VARGAS

Directora de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Zapopan, Jalisco.
PRESENTE.

En respuesta a su similar 3969/2014/0400-SA de fecha 18 de julio de 2014, por medio del cual me solicita pronunciarme respecto de:

¿Si dentro de la normatividad, manuales, acuerdos o documentos análogos contamos con alguna a disposición que hable sobre criterios para aprobar subsidios?

Al respecto le informo que los criterios respectivos se encuentran en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en el artículo 60 y en el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el Título Sexto, Capítulo Único, artículos 124 y 125, Título Séptimo, Capítulo Único, artículo 126.

Sin otro particular de momento, me reitero a sus órdenes para resolver cualquier duda, aclaración o comentarios al respecto. Aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"
"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"
Zapopan, Jal., 30 de Julio de 2014.

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO RUIZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INGRESOS Y
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL¹
TESORERÍA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.
MRRH/JEMS/jdlo.

¹ Conforme al Acuerdo de Suplencia de fecha 04 de julio del 2014, signado por el Dr. Héctor Robles Peiro, Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco.